



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

INSTITUTO BALEAR DE LA MUJER

4362 *Resolución de la presidenta del Consejo Rector del Instituto Balear de la Mujer y consejera de Presidencia, Cultura e Igualdad de 20 de mayo de 2020 por la que se renueva un miembro suplente*

Hecho

El 7 de mayo de 2020 el Grupo Parlamentario del Pi – Proposta per les Illes ha propuesto substituir su representante suplente en el Consejo Rector del Instituto Balear de la Mujer, a la vista de la renuncia a su condición de diputado.

Fundamento de derecho

El artículo 8.1 del Decreto 109/2001, de 3 de agosto, por el que se regulan la organización y el funcionamiento del Instituto Balear de la Mujer.

Por todo eso, dicto la siguiente

Resolución

1. Cesar al señor Jaume Font i Barceló, vocal suplente del Consejo Rector en representación del Grupo Parlamentario del Pi – Proposta per les Illes, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Nombrar a la señora Maria Antònia Sureda i Martí, vocal suplente del Consejo Rector, en representación del Grupo Parlamentario del Pi – Proposta per les Illes.
3. Publicar esta Resolución en el *Butlletí Oficial de les Illes Balears*.

Palma, 20 de mayo de 2020

La presidenta del Consejo Rector y consejera de presidencia, cultura e igualdad
Pilar Costa i Serra

